ANEXO TÉCNICO: SEGUIMIENTO Y MONITOREO

2021

Autores:

Ana María Luisa Sierra Nova
Subdirectora Técnico
Subdirección Análisis, Calidad e Innovación

Jorge Rodríguez Parra
Asesor Planeación
Oficina de Planeación

Nohora Pérez Martínez
Profesional Especializado
Subdirección Análisis, Calidad e Innovación

Ricardo Martínez Montealegre
Profesional Especializado
Subdirección Análisis, Calidad e Innovación

Guillermo Marín Rubio
Profesional Especializado
Subdirección Fortalecimiento

María Fernanda Revelo Bados
Profesional Especializado
Subdirección Información

BORRADOR

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 2
1 OBJETIVOS 2
1.1 Objetivo General 2
1.2 Objetivos Específicos 2
2 MARCO NORMATIVO 3
3 MARCO CONCEPTUAL 5
4 PROCESO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL EN LA OPERACIÓN DEL PAE 6
4.1 Componente Administrativo y Financiero: 6
4.2 Componente Participación Social y Gestión Territorial 20
4.3 Componente Calidad e Inocuidad y Alimentación Saludable 20
4.3.1 Modalidad Ración para Preparar en Sitio -RPS- 20
4.3.1 Modalidad Ración Comida Caliente Transportada 20
4.3.2 Modalidad Ración Industrializada 21
5 Reportes de Información 21
5.1 Índice de Eficacia Operativa 22
5.2 Índice de Calidad e Inocuidad 22
Bibliografía 28

BORRADOR

Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender
Calle 24 No. 7 - 43 Piso 15 Edificio 7/24 – Bogotá D.C.
www.alimentosparaaprender.gov.co

ANEXO TÉCNICO:
SEGUIMIENTO Y MONITOREO

INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el proceso de seguimiento, monitoreo y control que se desarrolla durante las etapas de planeación, operación y cierre de la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar en cada vigencia a nivel nacional y territorial. El seguimiento, monitoreo y control, es fundamental en la implementación y ejecución de los programas sociales, porque permite evaluar y ajustar las acciones propuestas, a partir del uso adecuado de la información, en coherencia con los procesos establecidos para la mejora continua del programa y sus estrategias.

Este documento consta de dos secciones principales: la primera presenta el marco conceptual a partir del cual se fundamenta este anexo, y la segunda, desarrolla el proceso de seguimiento, monitoreo y control del PAE, en la cual se definen los puntos críticos objeto de seguimiento, y la batería de indicadores de proceso, producto y resultado propuestos y los mecanismos de gestión de la información.

1 OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Establecer las acciones de seguimiento, Monitoreo y Control de los procesos, procedimientos, actividades y tareas, definidas en los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar, que favorezcan la implementación del programa con pertinencia territorial.

1.2 Objetivos Específicos

- Definir los puntos de control para el monitoreo de las actividades propias del componente administrativo y financiero, participación social, gestión territorial, cobertura y calidad de la prestación de servicio de alimentación escolar en el escenario territorial.
- Proponer los indicadores e instrumentos para la gestión del riesgo en cada una de las etapas de operación del PAE
- Proponer acciones que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo de capacidades en la gestión del programa de alimentación escolar, a partir de la generación de alertas tempranas, en pro de la mejora continua.

BORRADOR

2 MARCO NORMATIVO

El Seguimiento, Monitoreo y Control del Programa de Alimentación Escolar – PAE- está establecido en la normatividad vigente de la operación del PAE:

- **Decreto 1852 de 2015:**

"(...) Artículo 2.3.10.42. Funciones del Ministerio de Educación Nacional: (…) *5. Definir e implementar un sistema de información, así como los instrumentos de planeación, seguimiento, monitoreo y control del Programa. (…)"*

"(…) Artículo 2.3.10.5.1. Seguimiento y monitoreo del PAE: *1. Ministerio de Educación Nacional: implementará un conjunto de acciones articuladas para el seguimiento y monitoreo del programa, que incluya aspectos administrativos, técnicos, financieros y operativos del PAE, propendiendo por la adecuada ejecución de este y de los recursos, para lo cual debe revisar y actualizar el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) a los requerimientos del PAE. (…) 2. Entidades contratantes: realizarán el seguimiento y control de la ejecución del programa en su respectiva jurisdicción, la adecuada y oportuna ejecución de los contratos que suscriban para el desarrollo del programa, la designación de la supervisión y la contratación de la interventoría idónea, el cumplimiento de las obligaciones legales y la adopción de las acciones y medidas que le corresponda legalmente como contratante y ordenador del gasto, la defensa del interés general, el patrimonio público y los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional; deben además generar espacios de control social, donde estén presentes la comunidad, las veedurías ciudadanas y demás agentes que intervengan en el marco de la operación del PAE. (…)"*

- **Resolución 18858 de 2018**

"6.3. Entidades Territoriales Certificadas en Educación: (…) *w. Adaptar e implementar el modelo de Monitoreo y Control definido por el Ministerio de Educación Nacional, acorde al contexto de cada pueblo indígena. Y asignar funciones de monitoreo y control como mínimo a un profesional de su Equipo PAE, a fin de que la ETC realice actividades de seguimiento de la operación del programa e implemente acciones que corrijan posibles situaciones que afecten la ejecución de este (…)*

"6.5 Operadores*: j. Diligenciar los formatos establecidos en el Modelo de Monitoreo y Control del PAE, y demás formatos diferenciales que para la implementación de estos lineamientos se requieran. (…)*

"9. COMITÉ DE DINAMIZADORES PAE: *El Comité de Dinamizadores PAE es el grupo de actores comunitarios que, de acuerdo con las estructuras de gobierno propio de cada pueblo, realizará seguimiento, monitoreo y control al desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, con el objetivo de contribuir con sus acciones a la garantía de adecuado funcionamiento del PAE en sus respectivas comunidades (…)*

"12. SEGUIMIENTO Y MONITOREO: *(…) El esquema de seguimiento y monitoreo deberá estar acorde a lo establecido en estos lineamientos."*

- **Decreto 218 de 2020**

BORRADOR

*"**Articulo3°. Funciones.** La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender- cumplirá las siguientes funciones: 1. Fijar, desarrollar, hacer seguimiento y evaluar, bajo la directriz del Ministerio de Educación Nacional, la política en materia de alimentación escolar. (…) 9. Hacer seguimiento a la ejecución de los recursos asignados para el desarrollo del programa de Alimentación Escolar, para lo cual podrá solicitar la información que se requiera, e informar a los organismos de control para que adelanten las acciones a que haya lugar en el marco de sus competencias (…)"*

***"Artículo 9°. Funciones de la Dirección General.** Son funciones de la Dirección General, las siguientes: 2. Impartir directrices y adoptar metodologías e instrumentos para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyec-tos de la entidad. (…) 7. Expedir los actos administrativos para la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de alimentación escolar (…)"*

***"Artículo 10. Subdirección General.** Son funciones de la Subdirección General, las siguientes: 1. Asistir a la Dirección General en el proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas a cargo de la Unidad. (…)"*

***"Artículo 11. Subdirección de Información:** (…) 5. Requerir y analizar la información suministrada por las entidades territoriales, en relación con los recursos necesarios para ejecución del Programa de Alimentación como insumo consecución y asignación mismos. (…)"*

***"Artículo 12. Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación.** Son funciones de la Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación, las siguientes: (…) 4. Establecer indicadores de monitoreo de la implementación de la política y ejecución del Programa de Alimentación Escolar, los cuales deben incluir mediciones sobre la calidad y la reducción de pérdida y desperdicio de alimentos. (…)"*

***"Artículo 13. Subdirección de Fortalecimiento.** Son funciones de la Subdirección de Fortalecimiento, las siguientes: (…) 5. Promover la transparencia en la prestación del servicio de alimentación escolar a través de la participación ciudadana, el control social y el seguimiento a la ejecu-ción de recursos. (…)"*

BORRADOR

3 MARCO CONCEPTUAL

Se encuentra ampliamente documentado, cómo el diseño del proceso de seguimiento, monitoreo y control se basa en la selección de la información que es requerida a lo largo del proceso, así como las acciones establecidas, posterior al seguimiento y evaluación del proyecto, lo cual incluye tanto la recolección de los datos, su sistematización y su análisis.

Por lo anterior en primera instancia, se define conceptualmente los términos de seguimiento, monitoreo y control, en el marco del programa, para así determinar el conjunto de acciones que se realizarán durante la planeación y ejecución del PAE, a nivel territorial. Es de mencionar que si bien las acciones de seguimiento, monitoreo, control y evaluación tienen un alcance diferencial son complementarias entre sí.

- Seguimiento o monitoreo: El seguimiento es una acción permanente a lo largo del proceso de los proyectos, permite una revisión periódica del trabajo, tanto en su eficiencia en el manejo de recursos humanos y físicos, como de su eficacia en el cumplimiento de los objetivos propuestos. Es de vital importancia que el seguimiento se realice como una parte integrante del proceso, acordada con los responsables de la gestión, para que no sea solo una supervisión. (Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de Proyectos Sociales, 2007)
- Control: El control tiene como objetivo principal mantener el proyecto alineado con sus objetivos. El control es una labor dinámica y que día a día necesita ajustes. Sea cual sea la herramienta elegida para ello, debe tener un alto grado de flexibilidad que permita la introducción de cambios y adaptaciones. (Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de Proyectos Sociales, 2007)

Es así como el seguimiento o monitoreo se debe realizar de forma permanente y forma parte integral del proceso de gestión pública, (Zapata, 2007) donde las limitaciones de la información y la calidad de esta se constituyen en el principal reto para su implementación, por lo que toda estrategia de seguimiento, monitoreo y control deberá estar en el marco de sistemas de información propios, e identificar y articularse con diversas fuentes de información oficiales.

Por lo tanto, la implementación de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control comprende (Terres des Hommes, 2016):

- Sistema integral de información, que permita realizar el seguimiento a metas y ejecuciones
- Capacidad de desagregación de la información a múltiples niveles
- Flexibilidad para incluir variaciones en sus diferentes componentes
- Integralidad, para poder articularlas con diversas fuentes de información
- Establecimiento de mecanismos de alertas.

Es de mencionar que, si bien estas herramientas no son suficientes para analizar la ejecución del programa en su totalidad, se deben integrar a metodologías y estrategias de análisis, tanto

BORRADOR

cualitativas como cuantitativas, que permitan la participación permanente de los diferentes actores que forman parte del programa.

Con base en lo anterior, se delimita el alcance del presente anexo técnico, entendiendo que el Seguimiento, Monitoreo y Control del PAE, es un proceso continuo y sistemático que valora la operación del PAE a nivel territorial, así como los cambios causados durante la ejecución, a través de un conjunto de actividades permanentes de recolección de información y análisis, que determina las posibles causas de las fallas comprobadas, con el objetivo de encontrar alternativas de solución, generar alertas tempranas y destacar las practicas eficientes y eficaces que puedan ser replicadas a nivel nacional.

4 PROCESO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL EN LA OPERACIÓN DEL PAE

Teniendo en cuenta los objetivos planteados para el proceso de seguimiento, Monitoreo y Control de los lineamientos técnicos y administrativos del Programa de Alimentación Escolar, así como los cambios causados durante la ejecución del programa, se establecen las siguientes actividades:

4.1 Componente Administrativo y Financiero:

En línea con lo dispuesto en el Anexo técnico Administrativo y Financiero, se establecen los puntos control que harán parte de los procesos de seguimiento, monitoreo y control, que permiten valorar la operación del Programa en las etapas descritas en el anexo técnico, basada en criterios de oportunidad, pertinencia y cobertura.

BORRADOR

Tabla 1 Pu

Puntos de control para el seguimiento y monitoreo al componente administrativo y Financiero

Proceso	Punto Control	Anexo Técnico	Indicador trazador	Fuente de información
Etapa de Planeación	• Estado del arte: inventario de las sedes educativas priorizadas, jornada, modalidad de atención, tipo de complemento, número de beneficiarios, entre otras. • Novedades o cambios en las condiciones para la operación de la siguiente vigencia: • Modalidad y tipo de complemento a entregar. • Novedades en la matrícula (jornada, zona, establecimientos, sedes, estudiantes). • Cambios en la infraestructura. • Análisis de los recursos y fuentes de financiación que concurren en una bolsa común que debe ser articulada por las ETC:		• Número de estudiantes atendidos (total, por jornada, modalidad, tipo de complemento, grupo poblacional). • Número de sedes beneficiarias (total, por jornada, modalidad, tipo de complemento, grupo poblacional). • Número de estrategias de alimentación configuradas en el SIMAT.	SIMAT

BORRADOR

Proceso	Punto Control	Anexo Técnico	Indicador trazador	Fuente de información
	recursos públicos y privados, del orden nacional y territorial, de destinación específica y de libre destinación. • Uso de los recursos por fuente específica de financiación, según el marco normativo correspondiente: recursos de inversión del PGN (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.10.3.7), SGP Alimentación Escolar (Ley 1176 de 2007, artículo 18), recursos del Sistema General de Regalías – SGR (Ley 2056 de 2020) • Consolidación de la bolsa común a través de dos mecanismos, con los cuales se determinará si la ejecución queda a cargo de la ETC o de las ETnoC, o repartida por establecimientos o			

BORRADOR

Proceso	Punto Control	Anexo Técnico	Indicador trazador	Fuente de información
	sedes a cargo de cada entidad. • Manejo de las cuentas maestras de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2248 de 2018, artículo 2 o las subsiguientes que la modifiquen o la sustituyan. • Trámite de solicitud de vigencias futuras para adelantar los procesos de contratación del PAE de forma oportuna, conforme a la normatividad vigente. • Gestión de recursos del Sistema General de Regalías – SGR (Ley 2056 de 2020, artículos 28, 29 y 30). • Planeación de la atención para la siguiente vigencia, para lo cual el Comité Territorial de Planeación y			

BORRADOR

Proceso	Punto Control	Anexo Técnico	Indicador trazador	Fuente de información
	Seguimiento del PAE debe definir: ▪ Priorización de sedes educativas y grados ▪ Responsable de la configuración de la estrategia en el SIMAT ▪ Modalidades de atención y tipos de complemento ▪ Proyección de recursos y fuentes de financiación ▪ Plan de trabajo y cronograma para la contratación de la operación y el equipo del PAE • Configuración de la estrategia de alimentación en el SIMAT en la que se deben registrar las instituciones educativas priorizadas			

BORRADOR

Proceso	Punto Control	Anexo Técnico	Indicador trazador	Fuente de información
	con el número de cupos asignados, diligenciando todos los campos solicitados. • Planeación de conformación del equipo PAE para desarrollar las actividades de forma oportuna en los 5 ejes. • Planeación de los procesos de contratación necesarios, según las modalidades y el procedimiento establecido por las normas de contratación pública vigentes.			
Etapa precontractual	• Elaboración de estudios previos (menú patrón, ciclo de menús, fichas técnicas de alimentos, especificaciones técnicas y normativas de calidad e inocuidad de alimentos entre otros pertinentes)		• Número de documentos de estudios previos elaborados por modalidad de contratación	SECOP

BORRADOR

Proceso	Punto Control	Anexo Técnico	Indicador trazador	Fuente de información
	• Estudio de costos • Análisis del sector • Matriz de riesgo • Descripción de la unidad o área geográfica para la compra de alimentos para el PAE • Proceso de selección			
Etapa Contractual	• Procesos de contratación acordes con las modalidades y el procedimiento establecido por las normas de contratación pública vigentes. • Los operadores que se contraten deben cumplir con las condiciones mínimas de experiencia y capacidad financiera: i. Experiencia específica en la prestación del servicio de suministro de		• Número de contratos adjudicados por modalidad de contratación	SECOP

BORRADOR

Proceso	Punto Control	Anexo Técnico	Indicador trazador	Fuente de información
	alimentación a diferentes grupos poblacionales. ii. La experiencia específica y la capacidad financiera debe ser mínimo equivalente al tiempo, cuantía del presupuesto y plazo de ejecución del proceso que se adelante. iii. Acreditación de capacidad financiera en índices de endeudamiento, liquidez y capital de trabajo, según lo exigido en el proceso de contratación por parte de la Entidad Territorial. iv. Acreditación de experiencia mediante certificaciones de contratos			

BORRADOR

Proceso	Punto Control	Anexo Técnico	Indicador trazador	Fuente de información
	ejecutados o actas de liquidación. v. La experiencia en consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta según el porcentaje de participación. vi. Se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del Programa. vii. Los demás criterios que considere pertinente incluir la entidad territorial, en el marco de su autonomía administrativa.			
Etapa preoperativa	Operador: • Proceso de alistamiento según la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad:			

BORRADOR

Proceso	Punto Control	Anexo Técnico	Indicador trazador	Fuente de información
	✓ Ubicación de las instituciones educativas ✓ Condiciones del lugar ✓ Inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios en las sedes educativas <u>Entidades territoriales:</u> • Las entidades territoriales deben realizar gestiones previas para garantizar: ✓ Operadores que cuenten con el personal apropiado, preparado y capacitado. ✓ Entrega de complementos alimentarios en			

BORRADOR

Proceso	Punto Control	Anexo Técnico	Indicador trazador	Fuente de información
	óptimas condiciones en todas las etapas del proceso. ✓ Transporte que garantice la calidad e inocuidad de los alimentos, y las condiciones sanitarias. ✓ Condiciones para la preparación en sitio.			
Etapa operativa	• Inicio de la prestación del servicio por parte del operado, con previa revisión y aprobación por parte de la Entidad Territorial de las siguientes actividades: • Calidad e inocuidad • Participación comunitaria • Verificación en sitio • Seguimiento y supervisión		• Número de operadores que cumplen con los requisitos de condiciones óptimas de bodega y transporte de alimentos. • Número de raciones mensuales aprobadas y publicadas en la institución educativa. • Número de sedes educativas adecuadas al tipo de modalidad.	

BORRADOR

Proceso	Punto Control	Anexo Técnico	Indicador trazador	Fuente de información
	• Gestión territorial a través de la articulación con las siguientes entidades y/o escenarios: ✓ Secretaría de Salud ✓ Secretaría de Agricultura ✓ Veedurías Ciudadanas ✓ Entidades de Control ✓ Comité Territorial Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional ✓ Mesa territorial de compras públicas locales		• Número de raciones debidamente suministradas por tipo y modalidad, mediante actas para reconocimiento y pago. • Número de manipuladoras capacitadas y dotadas debidamente. • Número de casos atendidos que cumplieron todos los protocolos. • Número de casos atendidos que fueron reportados. • Número de casos que no fueron atendidos.	
Etapa de supervisión o interventoría	• Uso por parte de las ETC de cualquiera de los dos mecanismos establecidos en el		• Número de actas de supervisión e interventoría realizadas	

BORRADOR

Proceso	Punto Control	Anexo Técnico	Indicador trazador	Fuente de información
	artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: ✓ **Supervisión:** "*Seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico ejercido sobre el cumplimiento del objeto del contrato por la misma Entidad Territorial, cuando no se requieren conocimientos especializados*". ✓ **Interventoría:** *"Seguimiento técnico sobre el cumplimiento del contrato, realizado por una persona natural o jurídica contratada por la Entidad Territorial, cuando el seguimiento del contrato requiera conocimientos especializados".*			

BORRADOR

BORRADOR

4.2 Componente Participación Social y Gestión Territorial

A continuación, se establecen los aspectos para tener en cuenta para el seguimiento, monitoreo y control del PAE, en lo pertinente a la Participación Social y acciones de gestión territorial, contempladas en los anexos técnicos pertinentes a: Administrativo y Financiero, Participación Social y Compras Locales.

4.3 Componente Calidad e Inocuidad y Alimentación Saludable

Bajo un enfoque de gestión del riesgo, se estable el seguimiento, monitoreo y control de la operación PAE en su componente de calidad, a partir de la recolección de información a lo largo del ejercicio de sus procedimientos de supervisión y/o interventoría, a fin de posibilitar la toma de medidas correctivas para mejorar la eficacia y la eficiencia, asegurando la calidad e inocuidad de los alimentos, durante la prestación del servicio de alimentación escolar, para lo cual se han definido las siguientes acciones de acuerdo a modalidad de prestación de servicio:

4.3.1 Modalidad Ración para Preparar en Sitio -RPS-

Teniendo en cuenta los estándares mínimos definidos, en el anexo técnico de Calidad e Inocuidad, se define tres momentos fundamentales a lo largo de la cadena de producción, que abarcan:

- La entrada o recepción de las materias primas
- Transformación, incorporación y elaboración como alimento o complemento
- Suministro y consumo por parte de los beneficiarios

Estos momentos, orientaran las acciones de monitoreo y control, velando por el cumplimiento tanto de normatividad sanitaria, como la adecuada implementación de procedimientos por parte del operador PAE que garanticen la entrega de alimentos preparados sanos, inocuos y agradables para el consumo de los estudiantes beneficiarios. En la tabla 3, se muestran los procesos y mínimos que deben ser objeto de supervisión y control, teniendo en cuenta los puntos críticos descritos en cada uno de los cuatro procesos.

4.3.1 Modalidad Ración Comida Caliente Transportada

Teniendo en cuenta los estándares mínimos definidos, en el anexo técnico de Calidad e Inocuidad, se define cuatro momentos fundamentales a lo largo de la cadena de producción:

- Entrada o recepción de las materias primas
- Transformación, incorporación y ensamble del componente,
- Transporte y distribución
- Consumo por parte de los beneficiarios,

Estos momentos orientaran las acciones de monitoreo y control, velando por el cumplimiento tanto de normatividad sanitaria, como la adecuada implementación de procedimientos por parte

BORRADOR

del operador PAE que garanticen la entrega de alimentos preparados sanos, inocuos y agradables para el consumo de los estudiantes beneficiarios. En la tabla 4, se muestran los procesos y mínimos que deben ser objeto de supervisión y control, teniendo en cuenta los puntos críticos descritos en cada uno de los cinco procesos.

Modalidad Ración Industrializada

Las principales etapas que presentas puntos críticos de monitoreo y control en esta operación la componen las etapas de recepción, almacenamiento, ensamble de complementos, distribución y consumo, para lo cual todos los controles deben ser dirigidos a mitigar todos los riesgos inherentes a la manipulación de alimentos y evitar la contaminación de estos en todas las etapas mencionadas anteriormente. Por lo anterior, es prioritario que se establezcan controles tales como:

- Verificación cumplimiento normativo de rotulado
- Condiciones sanitarias vehículos de entrega y distribución.
- Infraestructura y condiciones de saneamiento de la planta de ensamble.
- Temperaturas de almacenamiento y distribución.
- Verificación condiciones de entrega.

En la tabla 5, se muestran los procesos y mínimos que deben ser objeto de supervisión y control, teniendo en cuenta los puntos críticos descritos en cada uno de los cuatro procesos, así como los indicadores trazadores objeto de seguimiento, monitoreo y control por parte de la UApA, para cada uno de estos.

5 Reportes de Información

El éxito del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Desempeño depende tanto de la estandarización de procedimientos de recolección de datos y de verificación de la calidad de la información, como del uso de una plataforma tecnológica que permita homologar información recopilada de diversas entidades descentralizadas y su respectivo análisis agregado. La selección e implementación del sistema en el cual se va a recoger la información de monitoreo y evaluación requiere de una comprensión de la estructura en la que los datos fluyen entre agentes y niveles de gestión dentro del programa, y por ende debe estar armonizado con las etapas en las que se desarrollan las operaciones diarias del mismo.

Dadas las funciones y metas previamente planteadas, dentro de la UApA se ha establecido como optimo mecanismo el desarrollo de un Ecosistema de Información robusto que se conocerá como SiPAE.

BORRADOR

El SiPAE debe poder atender y dar solución a las necesidades de información de cada uno de los actores involucrados en la cadena del Programa de Alimentación Escolar, rectores docentes, padres de familia, estudiantes, proveedores y comunidad en general que estén relacionados con la correcta ejecución del programa. El desarrollo de dicho sistema de información está orientado al monitoreo evaluación y fortalecimiento de la gestión del PAE a nivel nacional, territorial y comunitario.

En términos de flujo de información se debe mantener una comunicación continua tanto entre la ETC como el o los operadores del programa a nivel territorial, que permita un adecuado ejercicio de la supervisión contractual, desde la acción para la mejora continua. A su vez, la ETC y la UAPA, fortalecerán los canales de información dispuestos, a través de las acciones orientadas al desarrollo de capacidades, así como a partir del reporte de información.

5.1 Indicadores sintéticos

Se desarrollan los siguientes índices, con el propósito de consolidar información a través de una escala cuantitativa que evidencie el grado de satisfacción frente a la implementación de los procesos de la operación PAE a nivel territorial, de una forma objetiva e imparcial, siendo dinámicos, y constituyéndose como un instrumento de referencia, sin que esto implique una calificación o ranking en la operación.

5.1.1 Índice de Eficacia Operativa

A partir de la información generada durante la operación misma del PAE, y desde un punto de vista operacional, a continuación, se resume los indicadores de proceso que constituirán el índice de eficacia operativa:

5.1.2 Índice de Calidad e Inocuidad

A partir de la información recopilada durante sus ejercicios de supervisión y/o interventoría a la operación PAE, las ETC deben reportar en el sistema de información dispuesto por la Unidad, los primeros cinco días hábiles del mes los indicadores de proceso definidos para cada modalidad de atención del mes inmediatamente anterior, los cuales, miden el porcentaje de adecuadas practicas implementadas durante los procesos de calidad e inocuidad por el operador, y a su vez, permite a la Unidad, establecer el índice de calidad e inocuidad, para la ETC.

BORRADOR

Bibliografía

Consejo nacional de politica economica y social. (28 de junio de 2004). Conpes 3294. *Reonovacion de la administracion publica: gestion de resultados y reforma del sistema nacional de evaluacion*. Bogota, Colombia: Presidenia de la Republica.

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). (s.f.). *Conceptos Clave de Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos-Breve guía.* Obtenido de https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/9/37779/Conceptos_claves_de_seguimiento_y_evaluaci%C3%B3n.pdf

Milburn, J. B. (2010). *Monitoreo y Evaluación de Proyectos.* Medellín, Colombia: Escuela Latinoamericana de Cooperación y Desarrollo.

Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de Proyectos Sociales. (Agosto de 2007). Obtenido de CURSO_E-DC-5.2. Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de Proyectos Sociales. Texto de Referencia y Consulta: https://financiamentointernacional.files.wordpress.com/2013/12/avaliac3a7c3a3o-managua.pdf

Terres des Hommes. (Enero de 2016). *Diseño e implementación de un sistema de monitoreo.* Obtenido de Terres des Hommes: https://www.tdh.ch/sites/default/files/161019_tdh_guidemonitoring_es_version_impression.pdf

Zapata, J. G. (2007). *El diseño, el monitoreo y la evaluacion del sistema de informacion y su papel n la politica social de atencion a los mas pobres.* Bogota: Departamento NAcional de Planeacion.

BORRADOR